

ANEXO I

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN RELACIÓN CON EL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

Organismo (Consejería o Entidad local):	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Centro Directivo proponente:	Secretaría General para la Cultura.
Título del proyecto normativo:	Decreto por el que se modifican los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Titular del Centro Directivo:	Salomón Castiel Abecasis
Fecha de remisión:	La que consta en la firma electrónica
Email contacto:	almudena.bocanegra@juntadeandalucia.es

Evaluación previa de la necesidad de informe		
Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado, y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta.		
	Sí	No
¿La norma prevista regula una actividad económica, sector económico o mercado?		X
En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.		
En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta:		
	Sí	No
¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo?		X

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL PARA LA CULTURA

Fdo.: Salomón Castiel Abecasis.



FIRMADO POR	SALOMON CASTIEL ABECASIS	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	RXPMw627EH955L85AhNVb1fNb5LmV8	PÁGINA	1/1